



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 12 de noviembre de 2001 (20.11)
(OR. fr)

13773/01

PUBLIC 10

TRANSPARENCIA

Asunto: LISTA MENSUAL DE LOS ACTOS DEL CONSEJO
OCTUBRE DE 2001

El presente documento contiene:

- en el **Anexo I**, una lista de los actos legislativos definitivos adoptados por el Consejo en septiembre de 2001. Esta lista va acompañada, en el **Anexo II**, de las declaraciones inscritas en el acta que son accesibles al público. En la lista también se mencionan, cuando ha lugar, los votos en contra y las abstenciones, las explicaciones de voto y el procedimiento de voto.
- en el **Anexo III**, una lista de los demás actos ¹ adoptados por el Consejo en septiembre de 2001, con mención, en su caso, de los resultados de la votación, las explicaciones de voto y las declaraciones que el Consejo ha decidido hacer públicas.

También puede accederse al presente documento a través de Internet, en la dirección <http://ue.eu.int>, bajo el epígrafe “Transparencia”, “Resumen de los actos del Consejo”.

Obsérvese que sólo dan fe las actas de las sesiones en que tuvo lugar la adopción definitiva de los actos legislativos. Los extractos de las actas pueden obtenerse en el Servicio Transparencia (dirección electrónica: transparency@consilium.eu.int).

¹ Excepto algunos actos de alcance limitado, tales como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

OCTUBRE DE 2001			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTO/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Acto legislativo adoptado tras la segunda lectura del Parlamento Europeo con arreglo al procedimiento de codecisión			
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un programa comunitario de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos y de tecnología de la comunicación (03.10.2001)	Ref. doc. 12270/01		Mayoría cualificada
Sesión n.º 2373 del Consejo de Empleo y Política social de 8 de octubre de 2001			
Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se aprueba la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE	PE-CONS 3645/01 + COR 1 (fr)	121/01, 122/01	Mayoría cualificada
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las disposiciones especiales aplicables a los vehículos utilizados para el transporte de viajeros con más de ocho plazas además del asiento del conductor, y por la que se modifican las Directivas 70/156/CEE y 97/27/CE	PE-CONS 3638/01		Mayoría cualificada
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 3072/95 por el que se establece la organización común del mercado del arroz	12129/01		Mayoría cualificada

OCTUBRE DE 2001			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTO/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sociedad europea a) Directiva del Consejo por la que se completa el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea en lo que respecta a la implicación de los trabajadores	14732/00 + COR 1 (de) + COR 2 (en) + COR 3 (sv) + COR 4 (pt) + COR 5 (es) + COR 6 (el) + COR 7 (fi) + COR 8 (fr) + COR 9 (de) 14732/1/01 REV 1 (da)	123/01	Unanimidad
	14886/00 + COR 1 (en) + COR 2 (fr,de,it,nl,da,el,es,pt,fi,sv) + COR 3 (pt) + COR 4 (el) + COR 5 (en) + COR 6 + COR 7 (de) + COR 8 (da)	124/01, 125/01, 126/01, 127/01	Unanimidad
b) Reglamento del Consejo relativo al Estatuto de la Sociedad Europea (SE)			

OCTUBRE DE 2001				
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTO/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	
Sesión n.º 2374 del Consejo de Transportes y Telecomunicaciones de 15 de octubre de 2001				
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las acciones en el ámbito de la ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países en desarrollo de América Latina y de Asia	PE-CONS 3652/01	128/01		Mayoría cualificada
Sesión n.º 1375 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 16 de octubre de 2001				
Decisión del Consejo por la que se autoriza a la República Federal de Alemania para celebrar con la República de Polonia un acuerdo que incluya una excepción a los artículos 2 y 3 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios	12227/01 + COR 1 (sv)			Unanimidad
Decisión del Consejo por la que se autoriza a la República Federal de Alemania para celebrar con la República Checa un acuerdo que incluya una excepción a los artículos 2 y 3 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios	12228/01			Unanimidad

OCTUBRE DE 2001			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTO/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sesión n.º 2377 del Consejo de Agricultura de 23 de octubre de 2001			
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 723/97 sobre la realización de programas de medidas de los Estados miembros en el ámbito del control de los gastos de la sección de Garantía del FEOGA	11978/01	129/01	En contra: D Abstención: UK Mayoría cualificada
Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/630/CEE relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos	11408/01 + COR 1 (sv) + COR 2 (fi) + COR 3 (da)		En contra: E Abstención: P Mayoría cualificada
Directiva del Consejo relativa a medidas comunitarias de lucha contra la peste porcina clásica	11406/01 + COR 1 + REV 2 (fi)	130/01, 131/01	Abstención: D, A Mayoría cualificada
Decisión del Consejo por la que se establece un mecanismo comunitario para facilitar una cooperación reforzada en las intervenciones de ayuda en el ámbito de la protección civil	10976/01 + COR 1 + COR 2 (fr,it,nl,en,da,el,es,pt,sv) + COR 3 (fr) + COR 4 (fi) + REV 1 (el)	132/01, 133/01, 134/01, 135/01, 136/01, 137/01, 138/01	Unanimidad

OCTUBRE DE 2001			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTO/EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Acto legislativo adoptado tras la segunda lectura del Parlamento Europeo con arreglo al procedimiento de codecisión Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen requisitos y procedimientos armonizados para la seguridad de las operaciones de carga y descarga de graneleros (25.10.2001)	Ref. doc. 13114/01		Mayoría cualificada

DECLARACIÓN 121/01**Sobre la totalidad de la Decisión**

"La Comisión recuerda que por principio los actos legislativos deben ser claros, sencillos y precisos, como se estipula en el Acuerdo interinstitucional relativo a las directrices comunes sobre la calidad de la redacción de la legislación comunitaria, de 22 de diciembre de 19981. ¹

La Comisión observa que el Consejo y el Parlamento han acordado un texto que incorpora modificaciones que no se han revisado para garantizar que se cumplen los citados principios, y en consecuencia la Comisión considera conveniente indicar lo siguiente:

Sobre el considerando 20

El objetivo de la Decisión consiste en introducir la lista de sustancias prioritarias como Anexo X de la Directiva marco sobre aguas 2000/60/CE, como se establece en el apartado 11 del artículo 16 de la Directiva 2000/60/CE. La Comisión recuerda que los requisitos de preparación de futuras propuestas sobre sustancias prioritarias se recogen de manera clara en el artículo 16 de la Directiva marco sobre aguas 2000/60/CE.

Sobre el artículo 3

La Comisión tiene intención de aplicar las disposiciones del artículo 4 sobre la puesta a disposición de datos por parte de la Comisión y los Estados miembros mediante los mecanismos establecidos en la Directiva 2000/60/CE y en particular en el apartado 5 de su artículo 16."

¹ DO C 73 de 17.3.1999, p. 1.

DECLARACIÓN 121/01

Sobre el Anexo

"En la propuesta de la Comisión se contemplaba que algunas sustancias prioritarias se sometieran a revisión para su identificación como posibles sustancias prioritarias peligrosas antes del 31 de diciembre de 2003. Debía adoptarse una decisión final de la revisión de la lista de sustancias prioritarias previstas en el apartado 4 del artículo 16 de la Directiva 2000/60/CE.

La Comisión observa que el acuerdo del Parlamento y del Consejo de exigir que se presenten esta revisión y una propuesta de la Comisión a más tardar 12 meses tras la adopción de la lista.

Si bien la Comisión está dispuesta a revisar su lista lo antes posible, la redacción aprobada por el Parlamento y el Consejo impone un plazo insuficiente para lograr la calidad de trabajo necesaria para la tarea.

La Comisión se reserva por lo tanto el derecho de cumplir este requisito a la vista de la viabilidad técnica y los recursos disponibles."

DECLARACIÓN 123/01

Declaración del Consejo

"El Consejo se congratula de que la Comisión tenga la intención de establecer un grupo de expertos de los Estados miembros con vistas a facilitar y coordinar la incorporación de la Directiva en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros."

DECLARACIÓN 124/01

Sobre el apartado 1 del artículo 4

"La Comisión declara que, de conformidad con lo dispuesto en la cuarta Directiva sobre el derecho de sociedades, la expresión del capital en euros no supone necesariamente la elaboración de las cuentas anuales en euros."

DECLARACIÓN 125/01

Sobre el artículo 17

"El Consejo y la Comisión convienen en que el texto del artículo 17, en la medida en que se refiere solamente a determinados tipos de fusión definidos en el apartado 1 del artículo 3 y el apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 78/855/CEE, no prejuzga futuras decisiones sobre otros actos legislativos en el ámbito del derecho de sociedades y se revisará en el presente acto atendiendo a la experiencia."

DECLARACIÓN 126/01

Sobre el artículo 58

"El Consejo y la Comisión declaran que el artículo 58 cubre todos los procedimientos de votación posibles, incluso la votación a mano alzada."

DECLARACIÓN 127/01

Sobre el artículo 68

"El Consejo y la Comisión declaran que este artículo contempla en concreto el supuesto de un Estado miembro que, por no existir en su legislación nacional determinadas estructuras societarias, se viese en la necesidad de adoptar medidas específicas para la SE con el fin de dar aplicación al presente Reglamento. En todo caso, deberá observarse el principio de no discriminación entre SE y sociedad anónima nacional."

DECLARACIÓN 128/01

Declaración de la Comisión sobre la posibilidad de integrar en los reglamentos geográficos el Reglamento relativo a las acciones en el ámbito de la ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países en desarrollo de América Latina y de Asia

"La Comisión tiene la intención de revisar este año el Reglamento (CEE) n.º 443/92 ¹ del Consejo y de presentar una propuesta al Consejo y al Parlamento Europeo durante el primer semestre de 2002.

La Comisión Europea declara que estudiará la posibilidad de integrar el Reglamento relativo a las poblaciones desarraigadas en los nuevos reglamentos geográficos sobre América Latina y Asia."

¹ DO L 52 de 27.2.1992, p. 1.

DECLARACIÓN 129/01

Declaración del Consejo y de la Comisión

“A la vista del informe provisional sobre la aplicación del Reglamento 723/97 durante sus tres primeros años, la Comisión ha propuesto prorrogar por un año la legislación actual, en particular para que todos los Estados miembros puedan beneficiarse de una ayuda financiera adecuada a la aplicación de los nuevos sistemas de información geográfica (SIG).

Entretanto, se ha comprobado que la evaluación, efectuada en un principio por cada uno de los Estados miembros y posteriormente por la Comisión, que anunciaba el artículo 7 del Reglamento 732/97 y que cubría todo el quinquenio 1997-2001, no podrá terminarse hasta julio de 2002. Por consiguiente, y con objeto de dar al Consejo y al Parlamento Europeo tiempo suficiente para examinar adecuadamente dicho informe y presentar las oportunas propuestas, se ha acordado prorrogar el Reglamento 723/97 hasta el año 2003 inclusive. Esta decisión se entiende sin perjuicio del contenido del informe ni de las posiciones que adopten posteriormente el Consejo y el Parlamento Europeo sobre las posibles propuestas futuras de la Comisión.”

DECLARACIÓN 130/01

Declaración del Consejo y de la Comisión

"El Consejo y la Comisión consideran que lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 19 debería hacer posible tomar decisiones sobre vacunación de urgencia, tal como se hizo con ocasión de la gestión de la crisis de la fiebre aftosa."

DECLARACIÓN 131/01

Declaración de las Delegaciones austríaca y alemana

"Austria y Alemania se congratulan por la adopción de normas encaminadas a luchar contra la peste porcina clásica, cuyo principio aprueban. No obstante, Austria y Alemania manifiestan su oposición a una prohibición general de alimentar a los cerdos con aguas residuales. En la lucha contra epizootias como la peste porcina clásica y la glosopeda, dicha prohibición no permite garantizar un nivel de protección más alto que un tratamiento apropiado conforme a un proceso térmico oficialmente autorizado. Esto es válido, en especial, para el riesgo provocado por la alimentación con aguas residuales procedentes de la propia explotación agrícola o de zonas circundantes.

El hecho de incluir en la prohibición general de alimentación con aguas residuales los desperdicios de cocina y de mesa procedentes de la zona ocasiona una contaminación de proporciones excesivas. Esa contaminación es más grave que el riesgo que suponen los desperdicios de cocina y de mesa procedentes de la zona cuando se tratan de acuerdo con las normas. Por consiguiente, Austria y Alemania se muestran partidarias de una excepción en favor de la alimentación con desperdicios de cocina procedentes de la zona cuando las autoridades administrativas y un estricto control garanticen el cumplimiento de las condiciones impuestas.

Puesto que no ha sido posible hacer una excepción para la prohibición de los desperdicios de cocina y de mesa procedentes de la zona en las condiciones arriba citadas, ni fijar unos períodos transitorios suficientes para las empresas que transforman dichos desperdicios o los utilizan para la alimentación animal, Austria y Alemania se abstienen en la votación, con el fin de asegurarse al menos un plazo apropiado y suficiente para incorporar la directiva a su derecho interno."

DECLARACIÓN 132/01

Declaración del Consejo y de la Comisión

Sobre el apartado 3 del artículo 1

"El Consejo y la Comisión declaran que el coste de las actividades descritas en el apartado 3 del artículo 1 será sufragado totalmente mediante financiación comunitaria. El importe estimado necesario para la aplicación de las acciones relacionadas con el mecanismo es de 15 millones de euros para los años 2002 a 2006. Las asignaciones anuales serán autorizadas por la autoridad presupuestaria, dentro de los límites de las perspectivas financieras."

DECLARACIÓN 133/01

Declaración de la Delegación alemana

Sobre el apartado 3 del artículo 1

"La Delegación alemana da por supuesto que el importe de 15 millones de euros mencionado en la declaración en acta para el período 2002-2006 constituye tan sólo un límite máximo, que previsiblemente no se agotará. La Delegación alemana sigue estimando que 7,5 millones de euros constituyen un importe total realista, que debería tomarse en consideración como valor orientativo."

DECLARACIÓN 134/01

Declaración de la Delegación italiana

Sobre el apartado 3 del artículo 1

"La Delegación italiana estima que debe estudiarse más detenidamente el coste del transporte, para que el mecanismo pueda funcionar."

DECLARACIÓN 135/01

Declaración del Consejo y de la Comisión

Sobre la letra a) del artículo 4

"El Consejo y la Comisión consideran que en el marco de la evaluación que establece el artículo 10 de la Decisión, debe prestarse especial atención a la manera en que el Centro de Control e Información lleva a cabo su cometido, con vistas a transmitir cualesquiera propuestas relativas al posible desarrollo del Centro.

DECLARACIÓN 136/01

Declaración del Consejo y de la Comisión

Sobre la letra b) del artículo 4

"El Consejo y la Comisión consideran que, además de las actuaciones acometidas en virtud de la letra g) del artículo 4, debe prestarse especial atención con arreglo a la letra b) del artículo 4 a la necesidad de difundir información sobre estudios y acciones de investigación y desarrollo llevadas a cabo tanto en el ámbito de la Comunidad como de los Estados miembros."

DECLARACIÓN 137/01

Declaración de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo

Sobre el apartado 2 del artículo 5

"Los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, declaran que, salvo que los Estados miembros afectados acuerden lo contrario, por ejemplo mediante acuerdos bilaterales, el coste de la asistencia ofrecida por el Estado miembro que la preste con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5 correrá a cargo del Estado miembro solicitante. Tomando en consideración especialmente la naturaleza de la catástrofe y la gravedad de los daños sufridos por el Estado miembro solicitante, el Estado miembro que preste la ayuda podrá ofrecer asistencia total o parcialmente gratuita. La oferta se considerará gratuita sólo cuando así se haya declarado expresamente. Además, el Estado miembro que preste la ayuda podrá renunciar en cualquier momento al reembolso total o parcial de los costes."

DECLARACIÓN 138/01

Declaración del Consejo y de la Comisión

Sobre el artículo 6

"El Consejo y la Comisión, conscientes de la necesidad de reforzar las capacidades de intervención de ayuda rápida fuera de la CE, y teniendo presente la función específica de la Oficina Europea de Ayuda Humanitaria (ECHO) considera que es deseable mejorar la cooperación para lograr una coherencia general óptima entre el mecanismo y cualesquiera de las actividades de ECHO en este sector en virtud del Reglamento (CE) n.º 1257/96 del Consejo sobre la ayuda humanitaria." ¹

¹ DO L 163 de 2.7.1996, p. 1.

OCTUBRE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2372 del Consejo de Asuntos Generales de 8 de octubre de 2001 Posición Común del Consejo por la que se modifica la Posición Común 96/184/PESC relativa a la exportación de armas a la antigua Yugoslavia Doc. 11874/1/01 REV 1 + REV 1 COR 1 Sesión n.º 2373 del Consejo de Empleo y Política Social de 8 de octubre de 2001 Resolución del Consejo relativa a la integración social mediante las tecnologías electrónicas – Aprovechar las oportunidades de integración social que brinda la sociedad de la información Doc. 12233/01 Sesión n.º 2374 del Consejo de Transportes y Telecomunicaciones de 15 de octubre de 2001 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un marco regulador de la política del espectro radioeléctrico en la Comunidad Europea (Decisión espectro radioeléctrico) Doc. 12170/01 + COR 1 (fr) + COR 2 (da) + COR 3 (nl) + COR 4 (fr) + ADD 1 + ADD 1 COR 1 (fr) Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 70/220/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de medidas contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor Doc. 11253/01 + ADD 1 Sesión n.º 2375 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 16 de octubre de 2001 Convenio Monetario entre la República Italiana, en nombre de la Comunidad Europea, y el Estado de la Ciudad del Vaticano y, en su nombre, la Santa Sede Doc. 11551/01	Abstención UK

OCTUBRE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo sobre la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones adjunto al Convenio de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional Doc. 11718/01 Sesión n.º 2376 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros/Justicia y Asuntos de Interior de 16 de octubre de 2001 Acto del Consejo por el que se celebra, de conformidad con el artículo 34 del Tratado de la Unión Europea, el Protocolo del Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea Doc. 12234/01 + COR 1 + COR 2 (da) + COR 3 (nl) + COR 4 (de) + COR 5 (fr,it,nl,en,es,pt,sv,ga) + COR 6 (da) + COR 7 (es) + COR 8 (nl) + REV 1 (el) Sesión n.º 2377 del Consejo de Agricultura de 23 de octubre de 2001 Decisión de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la terminación del Acuerdo de 21 de marzo de 1955 relativo al establecimiento de tarifas directas internacionales de ferrocarril para los transportes de carbón y de acero Doc. 11801/01 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n.º 881/92 y (CEE) n.º 3118/93 del Consejo, con objeto de establecer un certificado de conductor Doc. 10353/01 + ADD 1 Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo para la adaptación de los aspectos comerciales del Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Polonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la Unión Europea, así como los resultados de las negociaciones agrícolas de la Ronda Uruguay, incluida la mejora del actual régimen preferencial Doc. 13083/2/97 REV 2 + COR 1 + COR 2 (el) + COR 3 (en,nl)	

OCTUBRE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de cambios integrados para bicicletas originarios de Japón Doc. 12430/01 Sesión n.º 2378 del Consejo de Medio Ambiente de 29 de octubre de 2001 Decisión del Consejo relativa a la firma en nombre de la Comunidad Europea, y a la aplicación provisional de dos Acuerdos en forma de Canje de Notas sobre la prórroga del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera estipuladas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República del Senegal referente a la pesca en alta mar de la costa senegalesa, para los periodos comprendidos entre el 1 de mayo y el 31 de julio, y entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2001 Doc. 12059/01 Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de canje de notas sobre la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República Democrática de Madagascar, relativo a la pesca de altura frente a Madagascar, durante el periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2001 y el 20 de mayo de 2004 Doc. 12057/01 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la homologación de los vehículos de motor de dos o tres ruedas y por la que se deroga la Directiva 92/61/CEE del Consejo Doc. 8402/1/01 REV 1 + ADD 1 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (ruido) (decimoséptima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) Doc. 10479/01 + ADD 1 + ADD 1 COR 1 (es)	

OCTUBRE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2379 del Consejo de Asuntos Generales de 29 de octubre de 2001 Posición Común 2001/PESC del Consejo para luchar contra el tráfico ilegal de diamantes a efectos de contribuir a la prevención y resolución de los conflictos Doc. 13009/01 + COR 1 (fr) Acción Común del Consejo sobre una contribución de la Unión Europea al proceso conducente a la solución del conflicto en Osetia del Sur Doc. 12767/01 Posición Común del Consejo por la que se prorroga y se modifica la Posición Común 96/635/PESC sobre Birmania/Myanmar Doc. 12668/01 Decisión del Consejo relativa a la utilización con carácter excepcional, durante un periodo transitorio, de los intereses devengados por el Fondo Europeo de Desarrollo para financiar los costes vinculados a la ejecución del ejercicio de desconcentración en los Estados ACP Doc. 12140/01 Reglamento del Consejo por el que se da por concluida la reconsideración del Reglamento (CE) n.º 2474/93 del Consejo por el que se establece un derecho de antidumping definitivo sobre las importaciones de bicicletas originarias de la República Popular de China Doc. 12585/01 Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad, y a la aplicación provisional del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Croacia, por otra Docs. 11821/01, 11439/01 + ADD 1 + ADD 2 + ADD 2 COR 1 (da) + ADD 3 + ADD 3 COR 1 + ADD 3 COR 2 (fr,it,en,da,el,pt) Acción común relativa al nombramiento del Representante Especial de la Unión Europea en la ex República Yugoslava de Macedonia Doc. 12645/01	